

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General.—Sección 1.ª

#### CIRCULARES

Con esta fecha he concedido autorización a don Mariano Schoendorff Galán para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca de su propiedad, denominada «La Hinojera», sita en el término municipal de Robledo de Chavela, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los arts. 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1948.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—64)

Con esta fecha he concedido autorización a don Eduardo de Miguel Jugó para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca de su propiedad denominada «Valquemado», sita en el término municipal de Valdemorillo, de esta provincia, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1948.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—63)

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

#### PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de enero en esta capital y provincia:

Acéite.—De mayorista a detallista, 8,859 pesetas kilo; al público, 8,40 pesetas litro.

Algarrobas mondadas.—De mayorista a detallista, 2,70 pesetas kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Alpiste.—De mayorista a detallista, 2 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a detallista, 6,45 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 3,32 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,60 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Bacalao.—De mayorista a detallista, 9,90 pesetas kilo; al público, 11,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 33,361 kilo; al público, 38 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 6,95 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de arroz (a granel).—De mayorista a detallista, 7,10 pesetas kilo; al público, 7,40 pesetas kilo.

Harina de arroz (empaquetada).—De mayorista a detallista, 8,50 pesetas kilo; al público, 2,30 pesetas paquete de 250 gramos, incluido timbre.

Harina de trigo suministro infantil.—De mayorista a detallista, 3,50 pesetas kilo; al público, 3,80 pesetas kilo.

Jabón común 50 por 100.—De mayorista a detallista, 5,55 pesetas kilo; al público, 6 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 5,48 pesetas bote; al público, 5,75 pesetas bote.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 2,10 pesetas litro; al público, 2,40 pesetas litro.

Resto de la provincia.—De mayorista a detallista, 1,70 pesetas litro; al público, 2 pesetas litro.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 5,05 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 8,892 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Membrillo (dulce, carne o pasta, 75 por 100 de azúcar asignada por Comisaría General).—De mayorista a detallista, 8,051 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Pan.—Especial y primera categoría, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,70 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a de-

tallista, 6,10 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Patatas.—De mayorista a detallista, 1,345 pesetas kilo; al público, 1,45 pesetas kilo.

Pienso compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,60 pesetas kilo.

Puré de habas (a granel).—De mayorista a detallista, 3,20 pesetas kilo; al público, 3,60 pesetas kilo.

Puré de almortas (a granel).—De mayorista a detallista, 2,25 pesetas kilo; al público, 2,60 pesetas kilo.

Puré de algarrobas (a granel).—De mayorista a detallista, 2,45 pesetas kilo; al público, 2,80 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Tartó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

Sobre estos «precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1948.—El Gobernador Civil, Presidente, interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—35)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 31 de diciembre de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 6 al 14 de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 324.932,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 1.º de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.498,75 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se

compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de enero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.569)

La Comisión Gestora, en sesión de 31 de diciembre de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria, trozo comprendido entre los postes kilométricos números 4 al 9.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 214.187,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 1.º de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.283,75 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de enero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.568)

La Comisión Gestora, en sesión de 31 de diciembre de 1948, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones técnico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el suministro de maquinaria con destino a los talleres del Colegio provincial de San Fernando.

Servirá de tipo para este concurso la cantidad de 220.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 de enero corriente, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el dos por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.400 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura (20 del corriente), durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo el suministro objeto de dicho concurso,

con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de enero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.570)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 31 de diciembre último, el presupuesto para sacar a concurso la adjudicación del suministro de maquinaria con destino a los talleres del Colegio provincial de San Fernando, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de enero de 1949.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—13.567)

## Ayuntamiento de Madrid

### ANUNCIO

Declarada por el Consejo de Ministros la urgencia de la expropiación y obras a llevar a cabo en los inmuebles que después se relacionarán, correspondientes al Proyecto de Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, en esta capital, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 31 de diciembre pasado, con sanción del Ayuntamiento Pleno de igual fecha, ha acordado proceder a la ocupación de los inmuebles indicados por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939, designando a este efecto como representante de la Administración municipal y de la Alcaldía-Presidencia al Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del distrito, quien, acompañado de los peritos correspondientes y concurrentes al acto, procederán al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 4.º de la mencionada Ley, previo los anuncios y citaciones a que hace referencia el artículo 3.º de la misma.

Los inmuebles afectados son los siguientes:

Casa en la calle de San Bernabé, número 5, con una superficie de 599,40 metros cuadrados, equivalentes a 7.720 pies cuadrados y 51 centésimas de otro. Propietarios: Doña Felisa, doña Margarita y doña Francisca Sanz y Sanz, por terceras partes proindiviso.

Casa en la calle de San Bernabé, número 4 antiguo y 7 moderno, con superficie de 603,32 metros cuadrados, 15 centímetros y 86 milímetros cuadrados, equivalentes a 7.771 pies cuadrados. Propietarios: Don José y doña María Elgarresta Zavalá, cada uno una cuarta parte y una décima parte indiviso; don Pablo Elgarresta Zavalá, dos cuartas partes y una décima parte; don Pedro Sarmiento Becaña, nueve décimas partes de la totalidad. Cargas: Censo de farol y

sereno a favor de don Estanislao de Urquijo y Ussía.

Solar en la calle del Aguila, número 24 triplicado moderno, 22 novísimo, con superficie de 742 metros 73 decímetros cuadrados, o sean 9.566 pies con 40 centésimas. Propietarios: Doña Joaquina Alvarez Calatayud, con 44,50 por 100 de la finca; don Santiago Alvarez Calatayud, el 27,75 por 100; don Francisco, don Joaquín y don Roberto Alvarez Santías, cada uno de ellos el 9,25 por 100. Cargas: Censo de 4.000 reales de principal a favor de don Angel Martín Alvarez e hipotecado al Estado; una fianza hipotecaria de 60.000 pesetas.

Casa en la calle del Aguila, número 12 antiguo y 26 moderno. Propietarios: Doña Atanasia, don Ramón José Fermín, don Ramón José Juan, doña Dionisia, doña María, doña Juana, don Matías Ramón y don Benito Hidalgo. Cargas: Censo de 13.200 reales de principal a favor de Alfonso Bustos y Butos, Marqués de Corvera; censo de farol y sereno a favor de don Estanislao de Urquijo y Ussía; censo de regalía de Aposento de Cortes de 1.470 reales 20 maravedíes, a favor de doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas.

Casa en la calle del Aguila, número 13 antiguo y 18 moderno, con superficie de 2.845 pies, equivalentes a 220 metros 87 centímetros cuadrados. Propietario: La Archicofradía del Santísimo Sacramento de las Iglesias Parroquiales de San Pedro el Real y San Andrés, de Madrid.

Casa en la calle de la Solana, número 3, de 309 metros cuadrados 76 decímetros. Propietario: Don Ignacio Rincón Villalobos. Cargas: Real de Aposento de 50 reales de capital, a favor de don Francisco Losada de las Rivas; anotación preventiva de embargo a favor de don Manuel de la Fuente Mondéjar sobre una participación de 20.601,10 pesetas con el valor de 35.601,10 pesetas.

Solar en la ronda de Segovia, con una superficie de 313 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.040 pies 26 centésimas. Propietario: Don Esteban José María Gutiérrez García. Cargas: Una hipoteca de 30.000 pesetas, a favor de don Francisco Pérez Blanco y doña Felisa Guillén Blanco, por mitad; carga real de aposento de 6.911 reales 26 maravedíes, a favor de don Francisco Losada de las Rivas; censo de farol y sereno, a favor de don Estanislao de Urquijo y Ussía.

Solar en la ronda de Segovia, número 47. Propietario: Don Juan Planella.

En consecuencia de cuanto queda indicado, se advierte a todos los propietarios y demás interesados el derecho que tienen de concurrir al acto, que tendrá lugar el próximo día 24 del corriente mes, a las diez de la mañana, en la propia finca, procediéndose al levantamiento de las actas correspondientes.

Los concurrentes podrán acudir acompañados de peritos y notario a su costa, debiendo presentar en dicho acto todos los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, así como el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre de 1942; lo que se publica por el presente anuncio, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado, Provincia y Municipio y en dos diarios de la capital, fijándose asimismo en el

tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Madrid, 4 de enero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.553)

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de una pasadera para peatones sobre el río Manzanares, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 397.009,45.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 7.940,19 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1937.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 15.889,38 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos los gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de construcción de una pasadera para peatones sobre el río Manzanares».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de una pasadera para peatones sobre el río Manzanares, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja o el alza de ... tanto por 100—en letra— en todos los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.552)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIO

Por desconocerse el paradero de don José Martínez Perales, peticionario del permiso de investigación nombrado «Gabrielita», núm. 1.526; «Soledad», número 1.527, y «Adela», núm. 1.528, sitos en término de Colmenar Viejo; don Antonio Casado Ariza, peticionario del permiso de investigación nombrado «Nuestra Señora del Pilar», núm. 1.571, del término de Vallecas, de esta provincia, por el presente anuncio se les notifica lo siguiente:

Para el debido cumplimiento del artículo 17 de la ley de Minas de 19 de julio, deberán dar cuenta en esta Jefatura, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se publique este anuncio, de los motivos por los cuales no han dado comienzo los trabajos de investigación de los mencionados permisos, ya que han transcurrido más de seis meses desde la fecha en que fueron otorgados dichos permisos; en la inteligencia de que si esta demora en comenzar los trabajos no se halla debidamente justificada, se procederá a incoar los correspondientes expedientes de caducidad.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—29)

### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 6 de diciembre de 1948 la solicitud del permiso de investigación núm. 1.649, nombrado «Gilda», de mineral de cuarzo, sito en el paraje denominado «Casa de la Duquesa», del término municipal de Vicálvaro, provincia de Madrid, presentada por don Joaquín Barral Balsa, con domicilio en la calle de Nicolás de San Antonio, núm. 7, de Vicálvaro.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo 30 de la casa denominada de los Cerros, propiedad de don Antonio Satrústegui, que es el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Aida», número 1.237.

Desde el referido punto de partida se medirán 700 metros, al Norte, para colocar la primera estaca; de la primera a segunda, al Este, se medirán 700 metros; de segunda a tercera, al Sur, se medirán 1.700 metros, y de quinta a primera se medirán 700 metros, al Este, para cerrar el perímetro de las ciento ochenta y ocho pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la pro-

vincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—30)

### ANUNCIOS DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, en su caso, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 13 al 19 de enero de 1949:

«Jesús», núm. 1.640.—Del término municipal de «La Acebeda», solicitada por Pereira y Compañía, S. L.

Del día 14 al 20 de enero de 1949:

«Demasia a Rosario», núm. 1.383.—Del término de San Lorenzo del Escorial y otros, solicitada por Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía.  
«Demasia a Elena», núm. 1.384.—De los términos de El Escorial y Santa María de la Alameda, solicitada por Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía.

Del día 15 al 21 de enero de 1949:

«Demasia a letra A», núm. 1.484.—De los términos de El Escorial y Zarzalejo, solicitada por Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—31)

### ANUNCIO

Solicitante: Obras y Construcciones Industriales.

Domicilio: Barquillo, número 1, Madrid.

Emplazamiento: Paraje «Molino de las Picadas».

Capacidad: Para 5.000 kilogramos de dinamita, o su equivalente en otra clase de explosivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones o protestas en esta Jefatura de Minas, Juan de Mená, número 10, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 23 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—33)

(O.—13.555)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### EXPROPIACIONES

#### TERMINO MUNICIPAL DE LA CABRERA

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificadora de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de La Cabrera, con motivo de la ejecución de las obras del camino de acceso de La Cabrera al apeadero de Valdemanco, del Tramo D, Trozo 2.º, Subsección segunda, Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, a fin de que durante el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de este anuncio,

los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho pueblo, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de La Cabrera la necesidad de nombrar apoderados vecinos de este pueblo que los representen, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Manuel Lamaná.

#### CAMINO DE ACCESO DE LA CABRERA AL APEADERO DE VALDEMANCO

Relación nominal rectificadora de propietarios de fincas que es necesario expropiar en este término municipal, con motivo de las obras de citado camino:

Número de orden.—Nombre del propietario.—Vecindad.—Cultivo.

- 1.—Ayuntamiento de La Cabrera. La Cabrera.—Monte.
- 2.—Doña Nicolasa Cortés Granados.—La Cabrera.—Monte.
- 3.—Don Teodomiro Cortés Granados.—La Cabrera.—Monte.
- 4.—Don Teodomiro Cortés Granados.—La Cabrera.—Monte.
- 5.—Don Teodomiro Cortés Granados.—La Cabrera.—Monte.
- 6.—Don Román Baonza Martín.—La Cabrera.—Monte.
- 7.—Herederos de Sandalio Alonso Blasco.—La Cabrera.—Monte.
- 8.—Don Dionisio Redondo Acevedo.—La Cabrera.—Monte.
- 9.—Don Teodomiro Cortés Granados.—La Cabrera.—Monte.
- 10.—Don Julián Vicente Ramiro.—La Cabrera.—Monte.
- 11.—Don Julián Vicente Ramiro.—La Cabrera.—Monte.
- 12.—Don Justo Loeches de la Mata.—La Cabrera.—Monte.
- 13.—Viuda de don Felipe Cerezo Blasco.—La Cabrera.—Monte.
- 14.—Don Ladislao Benito Alonso.—La Cabrera.—Monte.
- 15.—Don Vicente Cortés Martín.—La Cabrera.—Monte.
- 16.—Don Román Baonza Martín.—La Cabrera.—Monte.
- 17.—Don Fausto Rodríguez Moreno.—La Cabrera.—Monte.

La Cabrera, 14 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Julián Vicente (rubricado y sellado).

Es copia: Lamaná.

(G. C.—34)

(O.—13.554)

### ANUNCIO

Debiendo proceder a la liquidación de los destajos efectuados por don José Matvar Corbal en las obras del tramo comprendido entre el perfil 125 y el final del Trozo 1.º, Sección tercera de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, que radican en término municipal de El Pardo, se hace público,

a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Instrucción para aplicar el Decreto de 16 de febrero de 1932, que regula el procedimiento de los destajos en las obras que se ejecutan por Administración, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales o por accidentes del trabajo, derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el mencionado Ayuntamiento sus reclamaciones, en los Juzgados municipales o de primera instancia, o en las Magistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños y perjuicios y deudas de materiales, de las de jornales y accidentes del trabajo.

En el último día del plazo mencionado deberá el Alcalde dar cuenta de las reclamaciones presentadas a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Sagasta, número 30), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 29 de diciembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—68) (O.—13.558)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Diego Rubio Ruiz, domiciliado en Madrid, calle de Fernando Ossorio, número siete, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 185 metros, a partir de los 200 metros del puente de Séneca, hacia aguas arriba, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 30 de diciembre de 1948. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—65) (O.—13.556)

Don Emilio Batanero Alvaro, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Saelices de la Sal (Guadalajara), cuyo expediente de construcción se halla en tramitación, y en nombre y representación de la misma, ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañando oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 2,53 litros de agua por segundo del río Salado, en aquel término municipal, con destino a riegos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Ofi-

ciales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Saelices de la Sal las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

#### Nota-extracto

Para el riego de las huertas de Saelices de la Sal (Guadalajara), integradas por 40 parcelas, que suman 2,0295 hectáreas, se proyecta la desviación de 2,58 litros por segundo de agua del arroyo Salado, mediante las siguientes obras:

a) Presa de derivación, situada 130 metros aguas arriba de la unión del camino viejo de la Riba de Saelices con la carretera de Cifuentes, con una altura de 0,75 metros sobre el lecho del río y 2,00 metros de longitud, con muros de acompañamiento de 5,00 metros de longitud.

b) Depósito de regulación de forma rectangular, de 10 por 8 metros y un metro de profundidad, con solera de hormigón y muros de mampostería semienterrados.

c) Acequia principal de 0,20 metros de calado y sección trapezoidal con 0,20 metros en la base y taludes de 45°, siendo su pendiente 0,006, y cruzando el caz del molino viejo mediante pequeña obra de fábrica.

Todas las obras radican en término de Saelices de la Sal (Guadalajara).

Madrid, 30 de diciembre de 1948. El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—66) (O.—13.557)

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Jorge Calero.

Y de su representante: Don Eduardo Pancorbo, Barceló, número 1, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales. Modificación de la altura y del salto.

Cantidad de agua que se pide: La concedida (1.200 litros por segundo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radicarán las obras: Carabaña (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 3 de enero de 1949. — El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—94) (O.—13.560)

## AYUNTAMIENTOS

### CANILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de Pleno de fecha 16 de los corrientes, el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1949, se hace saber al público que se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Asimismo se hallan expuestas al público durante el mismo plazo las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al Presupuesto de Ingresos del citado ejercicio económico, durante el cual pueden presentarse por los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos que se expresan en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, al objeto de elevar tales reclamaciones con las citadas Ordenanzas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid.

Canillas, 17 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Leopoldo López-Casero y Muñoz.

(G. C.—79) (X.—22)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Conforme al acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, se sacan a subasta los terrenos de «El Zaburdón» que no fueron adjudicados en su primera, con arreglo a sus nuevas demarcaciones y pliego de condiciones que las rigió; cuyo anuncio apareció inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 269, correspondiente al día 10 de noviembre próximo pasado. Dicho acto, con las formalidades y requisitos de Ley, tendrá lugar el día 15 del próximo mes de enero.

San Lorenzo del Escorial, 31 de diciembre de 1948.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—70) (O.—13.559)

### CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que formados los pliegos de condiciones para la celebración de la subasta que después se dirá, tendrá lugar la misma el día 20 del actual, a las once de la mañana, bajo la pre-

sidencia del que suscribe o del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación, una representación del Distrito Forestal y el Secretario, que autorizará el acto.

El aprovechamiento consiste en cien (100) estéreos de leña existentes en el monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», aforados a obtener en la corta y limpia que se efectúe, y cuyo tipo de tacaición es de mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, el mismo día de la subasta, durante el plazo que el Presidente señalará, y conforme al modelo unido al expediente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, a 3 de enero de 1949.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—91) (O.—13.562)

### RASCAFRIA

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 2, sin transferencia, para atender a obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rascafría, a 31 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Teófilo Bartolomé.

(G. C.—86) (O.—13.566)

### VALDEMORILLO

El expediente de habilitación de crédito núm. 1 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdemorillo, 3 de enero de 1949.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—87) (O.—13.565)

### CANENCIA

El día 25 de enero actual, y a la hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que haga sus veces, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta de aprovechamiento de leñas de roble del tranzón primero de las Gargantillas, de los bienes de Propios de esta Villa, de 1.800 estéreos, bajo el tipo de tasación de veintiséis mil ochocientos treinta y ocho pesetas, tope mínimo, y treinta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesetas como tope máximo, con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final.

Canencia, a 5 de enero de 1949.—El Alcalde, V. de Lucas.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., y en posesión del certificado profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte de ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la su-

basta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (C = a + b) ...

d) Índice adicional ...

i) Índice de adjudicación total (I = c + d) ...

(Fecha y firma.)

(G. C.—89)

(O.—13.564)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, se siguen por don Agustín González Ruiz con don José María Escribano y Aguirre y doña Consuelo González Camino y González, sobre pago de catorce mil pesetas en concepto de honorarios, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 173

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro M. Marroquín de Tovalina.—En la villa de Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Agustín González Ruiz, abogado, de esta vecindad, demandante, apelado, a quien representa el Procurador don Tomás Romero Nistal y deficiente el Letrado don Domingo Romero Grande, contra don José María Escribano y Aguirre, también abogado y vecino de Sevilla, demandado, apelante, a quien representa el Procurador don Juan Manuel de Alfonso Madrona y defiende el Letrado don José Gómez, y contra doña Consuelo González Camino y González, sin profesión determinada y también vecina de Sevilla, declarada en rebeldía, por lo que se han entendido en cuanto a ella las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de catorce mil pesetas en concepto de honorarios profesionales,

Fallamos

Que con estimación parcial de la demanda, promovida por la representación de don Agustín González Ruiz, condenamos a los demandados don José María Escribano y Aguirre y su esposa doña Consuelo González Camino y González, a que abonen al actor la cantidad de cuatro mil pesetas por los servicios profesionales que prestó a dicha demandada; sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias. En lo conforme con este pronunciamiento confirmamos la sentencia recurrida, y la revocamos en

lo que esté disconforme con él. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia y rebeldía de la demandada doña Consuelo González Camino y González, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier S. Pacheco. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, explido y firmo la presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Sala, Javier Sánchez-Pacheco.

(G. C.—69)

(C.—4.612)

## Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Sáez Ballesteros, y bajo el núm. 257, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de octubre y 26 de noviembre de 1948, por el que se deniega licencia de apertura de local industrial en la casa núm. 2 de la calle del Rollo, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.768)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 14, de 1934, de los que se tramitan en la Secretaría del señor Alvarez Valdés, interpuesto por don Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno y Gordón, sobre revocación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cánillejas de 23 de febrero de 1934, que ordenó cumplir el acuerdo de dicha Corporación de 17 del propio mes, por el que se aprobó una liquidación, se ha acordado requerir al recurrente para que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio, o bien apodere nuevo Procurador o Letrado que le represente en estas actuaciones, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.800)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 203, de 1948, interpuesto por don Francisco Claudio Hernández, sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30 de julio de 1948, denegatorio de concesión de licencia para taller de soldadura autógena con dos sopletes en la travesía de San Lorenzo, núm. 25, de esta capital, se ha acordado requerir al recurrente para que en término de quince días comparezca a designar domicilio en esta capital o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.801)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Isidoro Martín, y bajo el número 248, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, notificado en 7 de octubre último, por el que se deniega al recurrente licencia de apertura por cambio de nombre para una lechería, sita en la travesía del Fúcar, núm. 1.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.670)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco López Rodríguez, y bajo el núm. 252, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 15 de octubre de 1948, por el que se desestimó al recurrente el sueldo de entrada de 7.200 pesetas, incrementado en la cuantía que le corresponda con arreglo a los años de servicio prestado.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.695)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y bajo el núm. 264, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 27 de julio de 1948, recaído en reclamación contra liquidación por exceso de timbre.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—5.769)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que sobre exacción de multa por la vía de

apremio se sigue en este Juzgado, contra don Marcelino de Prada y Prada, ha acordado se saquen a subasta por primera vez y precio de su tasación, por lotes separados, los bienes siguientes, embargados al apremiado:

Primero

Los muebles, enseres y artículos de zapatería que se encuentran en el establecimiento propiedad del apremiado, sito en la casa número ochenta y dos de la avenida del Generalísimo, del pueblo de Chamartín de la Rosa, tasados en la cantidad de ciento treinta y un mil seiscientos veinticinco pesetas noventa y cinco céntimos.

Segundo

Un automóvil de turismo, marca «Robert», matrícula M cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve, por la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Tercero

Siete cerdos, de un peso, promedio, de diez arrobas, y sesenta gallinas de raza castellana, negras, por la cantidad de trece mil quinientas pesetas.

Se hace constar que dichos bienes se encuentran: los primeros, en el lugar expresado; el segundo, en el domicilio del apremiado, avenida del Generalísimo, número ochenta, del pueblo de Chamartín de la Rosa, y los terceros, en la granja avícola, sita en Getafe, denominada «Camarilla», quedando de manifiesto el expediente en esta Secretaría, a fin de que pueda ser examinado.

Que para el acto del remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas de su mañana, regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Que se tomará como tipo de esta primera subasta, para cada lote, las cantidades antes expresadas para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—4.614)

## JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número once, con jurisdicción prorrogada al número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Fernando Barrios Bascuñana, representado por el Procurador don Antonio Puig, contra don Andrés Jiménez Garrudo, que lo está por el también Procurador don José Luis García López, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veinticuatro del actual, a las doce, y por

el tipo de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Un reóstato de construcción nacional, marca «Anton o Villar»; y

Un transformador de corriente, con pantalla, adecuados para Rayos X, de la misma marca.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Madrid, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Víctor Serván.

(A.—10.446)

#### JUZGADO NUMERO 18.

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Sindicato Nacional de Ganadería, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Ramón González Peláez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una máquina registradora, marca «National», y una báscula, marca «Toledo».

Tasadas pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se hallan depositados en poder de dicho deudor, señor González Peláez, domiciliado en la plaza de Santa Ana, núm. 9 (Cervecería Alemana).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—10.445)

#### COLMENAR VIEJO

##### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por doña Pilar Prats Abril, de un solar en la calle de Do-

lores, número cinco, del barrio de La Ventilla, término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, ha acordado se cite a los herederos, causahabientes o representantes de los cónyuges don Timoteo Moreno y doña Dominica Benito, de quienes procede la finca, estando catastrada a nombre de la última, para que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a desconocerse quiénes sean éstos y sus domicilios, se expide la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(A.—10.444)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

García de Leonardo Ibáñez (Rafael), natural y vecino de Madrid, hijo de Enrique y de María Luisa, de treinta y tres años de edad, auxiliar de contabilidad, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 39, procesado en causa que se instruye con el núm. 166, de 1945, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, dentro del término de diez días, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres.

(B.—126)

Marcos Rodríguez (Alfredo José), natural de Aldeanueva del Camino (Cáceres), hijo de Ernesto y de Claudia, de treinta y tres años de edad, domiciliado en el año 1937 en Madrid, calle de Gómez de Baqueró, núm. 25, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por homicidio por imprudencia, núm. 334, de 1936, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres.

(B.—12)

#### TREMP

Por la presente, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama al procesado Joaquín Pascual Ortega, de veintidós años de edad, hijo de Simón y de Cándida, soltero, natural de Madrid, vecino últimamente de Pont de Suert, deliniente, y que trabajó en la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Lérida a responder de los cargos que contra el mismo resulten en la causa número 12, de 1948, sobre hurto, y notificarle el auto de prisión dictado en la misma.

(G. C.—5.858)

(B.—8)

#### ALMENDRALEJO

Pérez Borrego Rodrigo, de veintisiete años, casado, hijo de Antonio y de Mila-

gros, sastre, vecino de Villafranca de los Barros, con domicilio en la calle de Millán Astray, núm. 14, y que últimamente estuvo trabajando en obras que se realizan en la plaza de España, en Madrid, viviendo en Cuatro Caminos, calle de Hernani, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado o Cárcel de este partido a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 155, de 1948, sobre abandono de familia, dentro del término de diez días.

(G. C.—5.857)

(B.—7)

#### ALCALA DE HENARES

Villegas (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, y López Hernández (Germán), de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Nador, sin domicilio, procesado en causa que se le instruye con el número 602, de 1948, por el supuesto delito de tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.855)

(B.—5)

#### JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Jiménez Jiménez (Encarnación), de veintidós años, soltera, natural de San Millán (Logroño), hija de Antonio y de Antonia, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de Madrid, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que en dicho Juzgado se sigue bajo el núm. 368, del corriente año, por delito de falsedad.

(B.—33)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Segura Rodríguez (Antonio), natural de Molinicos (Albacete), hijo de Antonio y de Manuela, de veinticuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 23 (Tetuán de las Victorias), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado bajo el núm. 550, de 1948.

(B.—48)

#### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada con fecha 31 diciembre 1948 por este Juzgado de primera instancia número 11, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia de don Félix Jimeno Olalla, contra don Vicente Cárdenas Montilla, en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite por primera vez por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en atención a desconocerse su paradero, a don Vicente Cárdenas Montoya, para que el día 15 de enero, a las once y media de su mañana, comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, a fin de prestar confesión en juicio, cuya diligencia ha sido solicitada por la representación de la parte demandante.

(G. C.—62)

(C.—4.613)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Anne Delmas y a doña María Dupuy, religiosas, que últimamente estuvieron residiendo en el convento establecido en la calle de Velázquez, núm. 50, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de recibir las declaraciones y hacerlas el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 303, de 1948, por hurto.

(B.—14.604)

#### JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario por hurto, núm. 460, de 1948, acuerda se cite a don Gunther Herbert Dolland, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración como perjudicado y ofrecerle las acciones.

(B.—14.583)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal de esta villa de San Martín de Valdeiglesias, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita a Justo Lorenzo Delgado, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Castroña (Valladolid), y de profesión técnico de telecomunicación, sin domicilio habitual, el que tuvo su última residencia en Madrid, en la calle de Echegaray, número 5, Pensión «Las Once», cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, al objeto de ser oído en el sumario que por usurpación de funciones se sigue con el núm. 45, de 1947.

(G. C.—5.511)

(B.—14.640)

Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal de esta villa de San Martín de Valdeiglesias, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita a Santiago Fraile Hernández, de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de Guisando (Ávila), maderero, que tuvo su último domicilio en la calle de José María López, núm. 14 (Madrid), y que ha residido también en el pueblo de Sotillo de la Adrada (Ávila), y cuyo actual paradero se ignora, y a Salvador Millán Jiménez, de cincuenta y dos años de edad, jornalero, natural de Jaén, que tuvo su residencia en Madrid, en las cuevas del cementerio viejo que existió en la calle de la Escosura, cuyo actual paradero también se desconoce, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, a fin de ser oídos en el sumario núm. 41, de 1947, por hurto.

(G. C.—5.512)

(B.—14.641)

#### VALLADOLID

Medina Manzano (Antonio), mayor de edad, domiciliado en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 1, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, al objeto de ser oído en causa núm. 219, de 1948, instruída en virtud de querrela interpuesta por el Procurador don Juan del Campo Divar, en nombre y representación de don Francisco del Brío Tejedor, sobre estafa.

(G. C.—5.505)

(B.—14.599)

#### COLMENAR VIEJO

Mate Sánchez Albornoz (Bernardo), de treinta y tres años, casado con Julia García Pascual, natural de Zaragoza, hijo de Angel y de Carmen, abogado, do-

niciado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, 57, el que, al parecer, pensaba embarcar con destino a Caracas (Venezuela), en unión de una hija de Encarnación Sánchez, domiciliada en Ayala, 159, artista, cuyo nombre de cartel es Purita Garay, y haciéndolo con el nombre de un amigo suyo, llamado Fernando Guardo Tuna, fallecido durante la guerra, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el núm. 318, de 1948, se tramita en el mismo por abandono del domicilio conyugal, según denuncia de su esposa, dicha Julia García Pascual. (G. C.—5.506) (B.—14.600)

## SAN FERNANDO

Don Francisco Javier Wilhelmi Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Aurora Domínguez Moreno, hija de José y de María, de veinticinco años de edad, casada, profesión sus labores, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliada últimamente en Madrid, calle del Conde de Peñalver, núm. 26, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración en sumario que se instruye con el número 120, de 1948, por el delito de hurto de una cartera, con documentos y metálico, a la misma, contra Juan Beriquistain Álvarez. (G. C.—5.507) (B.—14.601)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número trescientos setenta y cuatro, del corriente año, a instancia del Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de don Carlos Serrano, contra don Francisco Fernández, cuyo segundo apellido se ignora, titular del establecimiento «Fe-

rra», con sede social en la calle de Silva, número uno, de esta capital, y cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado citar a aludido demandado don Francisco Fernández, para que el día doce de los corrientes y hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Tutor, número veintisiete, piso bajo, al objeto de prestar confesión judicial; apercibido de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Francisco Fernández y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible). (A.—10.447)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, 4, el próximo día 15 de enero, y hora de las nueve y treinta de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Juicio núm. 132, de 1948; lesiones.—Britones González (María), que dió como domicilio Marcelo Usera, 10, bajo.

Juicio núm. 677, de 1948; lesiones.—Pastor Díaz (Luis), de veinticuatro años, soltero, sin profesión, hijo de Julián y de

Ramona, natural de Madrid, sin domicilio conocido.

Juicio núm. 177, de 1948; hurto.—Gómez Villaceros (Milagros), de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Lorenzo y de Paula, natural de Navalcarnero; Herrero García (Carmen), de veintinueve años, natural de Camarena (Toledo); sin domicilios conocidos.

Juicio núm. 656, de 1948; lesiones.—García Benlliure (Joaquín), casado, representante, de cincuenta y cuatro años, que dió como domicilio Puebla, 6, Pensión.

Juicio núm. 394, de 1948; lesiones.—Martín Martín (Juan), que dió como domicilio calle de la Esgrima, núm. 12.

Juicio núm. 582, de 1948; lesiones.—Carbonell Jiménez (Gregorio), de cuarenta y dos años, casado, frutero, que dió como domicilio Santa María de la Cabeza, 6.

Juicio núm. 652, de 1948; malos tratos.—Peña Álvarez (Pilar), de cuarenta años, hija de Manuel y de Carolina, que dió como domicilio Madera, 45, primero izquierda.

Juicio núm. 621, de 1948; lesiones.—Gutiérrez Rivero (Horacio), que dió como domicilio calle de la Cruz, 26, Pensión.

Juicio núm. 512, de 1948; hurto.—Jaén Villa (Antonio), que dió como domicilio Sol, 7.

Juicio núm. 598, de 1948; estafa.—Lamolda Martínez (Juan), que dió como domicilio Navas de Tolosa, núm. 9.

Juicio núm. 569, de 1948; lesiones.—Caballero Torres (Manuel), que dió como domicilio en el pueblo de Martos.

Juicio núm. 642, de 1948; daños.—Robles Jiménez (José), que dió como domicilio paseo del Prado, 14, Pensión López.

Juicio núm. 654, de 1948; lesiones.—Nogueras Velasco (Aniceta), que dió como domicilio calle de Oviedo, núm. 2, segundo derecha, en ignorado paradero.

Juicio núm. 437, de 1948; hurto.—Martínez Ferrandis (Enrique), que dió como domicilio calle del Fúcar, 7, Pensión Sardoná; Sánchez Fregoso (Manuel), también domiciliado en dicha calle y número.

Juicio núm. 627, de 1948; estafa.—González Azurmendi (Francisca), calle de Valencia, núm. 20, patio, izquierda.

Juicio núm. 714, de 1948; hurto.—Hidalgo García (Enrique), que vivió en paseo de la Florida, núm. 9, portería.

Juicio núm. 693, de 1948; lesiones.—Maeso Castillo (Juan), y Santos Gómez (Evarista), que dieron como domicilio calle de Amazonas, 4 y 6, hoy en ignorado paradero.

Juicio núm. 757, de 1948; lesiones.—Rodríguez Rodríguez (Graciano), que dió como domicilio calle de Carlos Arniches, número 23. (B.—160)

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, 4, el día 15 de enero, y hora de las nueve y treinta de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Juicio núm. 132, de 1948.—Lesiones.—Britones González (María), que dió como domicilio calle de Marcelo Usera, número 10, bajo.

Juicio núm. 677, de 1948.—Lesiones.—Pastor Díaz (Luis), de veinticuatro años, soltero, sin profesión, hijo de Julián y de Ramona, natural de Madrid, sin domicilio conocido.

Juicio núm. 177, de 1948.—Hurto.—Gómez Villaceros (Milagros), de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Lorenzo y de Paula, natural de Navalcarnero, y Herrero García (Carmen), de veintinueve años, natural de Camarena (Toledo), y sin domicilio conocido ninguna de ellas.

Juicio núm. 656, de 1948.—Lesiones.—García Benlliure (Joaquín), de cincuenta y cuatro años, casado, representante, que dió como domicilio calle de la Puebla, número 6 (Pensión).

Juicio núm. 394, de 1948.—Lesiones.—Martín Martín (Juan), que dió como domicilio calle de la Esgrima, núm. 12.

Juicio núm. 582, de 1948.—Lesiones.—Carbonell Jiménez (Gregorio), de cuarenta y dos años, casado, frutero, que dió como domicilio calle de Santa María de la Cabeza, núm. 6.

acomodará a las formalidades prevenidas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas locales.

1.570. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.481, por 1.500 pesetas, «Para material de escuelas», y número 4.485, por 718 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias»; los dos del corriente año.

1.571. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección provincial de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 3.213, por 1.000 pesetas, «Para material de la Sección provincial de Administración Local», del corriente año.

1.572. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.046, por 10.000 pesetas, y número 4.751, por 5.000 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos»; los dos del corriente año.

1.573. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe accidental del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 4.764, por 3.845 pesetas, «Para alquileres de oficina, terrenos, etc.», del corriente año.

1.574. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.368, por 7.148 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 4.364, por 22.386 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; número 4.368, por 294,80 pesetas, «Para material y productos de labo-

provincia; cantidad que se abonará con cargo al concepto número 305 del vigente Presupuesto de Gastos.

## Subvenciones a los Ayuntamientos de esta provincia

1.559. Conceder al Ayuntamiento de El Molar la cantidad de 7.000 pesetas, como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental sanitario para la instalación de un Centro de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y autorizar a la Comisión de Subvenciones a los Ayuntamientos para realizar estas adquisiciones por el sistema de administración, previa demanda de precios y clase de material a las entidades suministradoras que estime oportuno.

1.560. Conceder al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón la cantidad de 7.000 pesetas, como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental sanitario para la instalación de un Centro de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y autorizar a la Comisión de Subvenciones a los Ayuntamientos para realizar estas adquisiciones por el sistema de administración, previa demanda de precios y clase de material a las entidades suministradoras que estime oportuno.

1.561. Conceder al Ayuntamiento de Meco la cantidad de 7.000 pesetas, como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental sanitario para la instalación de un Centro de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y autorizar a la Comisión de Subvenciones a los Ayuntamientos para realizar estas adquisiciones por el sistema de administración, previa demanda de precios y clase de material a las entidades suministradoras que estime oportuno.

Juicio núm. 652, de 1948.—Malos tratos.—Peña Alvarez (Pilar), de cuarenta años, hija de Manuel y de Carolina, que dió como domicilio calle de la Madera, número 45, primero, 12, izquierda.

Juicio núm. 621, de 1948.—Lesiones.—Gutiérrez Rivero (Horacio), que dió como domicilio calle de la Cruz, núm. 26 (Pensión).

Juicio núm. 512, de 1948.—Hurto.—Jaén Villa (Antonio), que dió como domicilio calle del Sol, núm. 7.

Juicio núm. 598, de 1948.—Estafa.—Lamolda Martínez (Juan), que dió como domicilio Navas de Tolosa, núm. 9.

Juicio núm. 569, de 1948.—Lesiones.—Caballero Torres (Manuel), que vivió últimamente en Martos.

Juicio núm. 642, de 1948.—Daños.—Robles Jiménez (José), que estuvo domiciliado en paseo del Prado, núm. 14 (Pensión López).

Juicio núm. 654, de 1948.—Lesiones.—Nogueras Velasco (Aniceta), que dió como domicilio calle de Oviedo, núm. 2, segundo derecha, hoy en ignorado paradero.

Juicio núm. 437, de 1948.—Hurto.—Martínez Ferrandis (Enrique), que dió como domicilio calle del Fúcar, núm. 7 (Pensión Sardonal), y Sánchez Tregoso (Manuel), que vivió en la misma calle y número.

Juicio núm. 627, de 1948.—Estafa.—González Azumendi (Francisca), que vivió en la calle de Valencia, núm. 20, entresuelo izquierda.

Juicio núm. 714, de 1948.—Hurto.—Hidalgo García (Enrique), que vivió en el paseo de la Florida, núm. 9, portería.

Juicio núm. 893, de 1948.—Lesiones.—Maeso Castillo (Juan), y Santos Gómez (Evarista), que dieron como domicilio calle de Amazonas, 4 y 6, hoy en ignorado paradero ambos.

(B.—13)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente edicto se cita a Segundo Iglesias Palomo, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Román y de Juana, natural de Plasencia (Cáceres), de profesión labrador y con su último domicilio en la calle de Marte, número 17

(Puente de Vallecas), y a Orando Herrera Páez, de dieciséis años, soltero, hijo de Antonio y de Consuelo, ferroviario, natural de El Paso (Canarias), con último domicilio en la calle de Mariano Benlliure, núm. 16 (Puente de Vallecas), para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 20 del actual mes de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por escándalo, bajo el número 435.

(B.—29)

## JUZGADO NUMERO 10

Mercedes Alguacil y Mercedes y Juana de Cubas Alguacil, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerán el día 13 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, bajo el núm. 514, de 1948, por malos tratos.

(G. C.—52) (B.—115)

Sanz Bueno (Victoriano), de treinta y nueve años, casado, maquinista, hijo de Victoriano y de Josefa, natural de Mayorga de Campos (Valladolid), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el número 705, de 1948.

(G. C.—51) (B.—114)

Díaz Sánchez (Victoria), de treinta y tres años, de estado casada, hija de Mariano y de Victoria, natural de Torrecilla de la Orden (Valladolid), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, bajo el núm. 705, de 1948, por malos tratos.

(G. C.—50) (B.—113)

Gómez León (Rosalia), de cuarenta y tres años, de estado viuda, hija de Julián y de María, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, bajo el número 708, de 1947, por hurto.

(G. C.—49) (B.—112)

## JUZGADO NUMERO 13

Avila Saavedra (José), de treinta y dos años, casado, hijo de Vicente y de Teresa, natural de Logroñán (Cáceres), cuyo último domicilio se desconoce, se le citó para que el día 12 de enero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 751, de 1948.

(B.—132)

Castillo Zuenara (Antonía), hija de Bartolomé y de Aurelia, de cuarenta años, soltera, sirvienta, natural de Santander, domiciliada últimamente en Santa Bárbara, 3, se la cita para que el día 12 de enero actual, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 748, de 1948.

(B.—76)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 69, de 1948, he acordado se cite a Vicente Silverio Alvarez y a Angeles González Rubio, a fin de que el día 12 de enero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar juicio de faltas.

(G. C.—56) (B.—119)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 322, de 1948, por estafa, he acordado se cite a Petra Jiménez Hortelano, a fin de que el día 12 de enero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—55) (B.—118)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 789, de 1947, por hurto, he acordado se cite a María Merino Minguela y a Agustina de la Pombloba, a fin de que el día 12 de enero, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—54) (B.—117)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 538, de 1948, por estafa, ha acordado se cite a José Luis Infantes a fin de que el día 12 de enero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20.

(G. C.—53) (B.—116)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02

1.562. Aprobar proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Gandullas, anejo del Ayuntamiento de Piñuécar, por un total importe de 53.535,57 pesetas; cantidad que se halla cubierta con las subvenciones otorgadas, respectivamente, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y esta Diputación; y autorizar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la realización de estas obras.

## Gobierno Interior

1.563. Aprobar el presupuesto presentado por el Servicio de Arquitectura para la construcción de cinco carteleras metálicas, que serán colocadas en las distintas plantas de la Casa-Palacio con la rotulación de los Servicios situados en las mismas, por un importe de 5.763,90 pesetas, que se declara de abono con cargo al concepto número 292, que, «Para obras generales de conservación de la Casa-Palacio», figura en el Presupuesto vigente.

1.564. Señalar los días 11 y 31 del próximo mes de diciembre en que ha de celebrar sus sesiones públicas ordinarias la Excelentísima Comisión Gestora.

## Hacienda

1.565. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos de la Corporación de las operaciones de ingresos y gastos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1948 y Extraordinarios en vigor, y correspondiente al tercer trimestre del año en curso, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 355 y 357 del Decreto de 25 de enero de 1946.

1.566. Aprobar suplemento de crédito por 75.000 pesetas al concepto núm. 139, «Para pago de amas externas», del Instituto provincial de Puericultura, mediante aplicación del depósito, que figura en Arcas provinciales, procedente de la participación de la Diputación en el rendimiento de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas en la temporada de 1947-48.

1.567. Aprobar propuesta del señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, en el sentido de que el artículo 2.º de la Or-

denanza vigente para percepciones por prestación de servicios en dicho periódico quede modificado como sigue: a) Por suscripciones oficiales dentro de la localidad, 30 pesetas al trimestre, 60 al semestre y 120 al año, y las servidas a provincias, a razón de 35 pesetas al trimestre, 70 al semestre y 140 al año. b) Por suscripciones particulares en Madrid, 35 pesetas al trimestre, 70 al semestre y 140 al año, y a provincias, 40 pesetas al trimestre, 80 al semestre y 160 al año. c) Por venta de ejemplares, el número corriente de «Boletín», 1,00 peseta, y el atrasado, 1,50 pesetas. d) Por línea o fracción de inserciones de carácter oficial o judicial, 4,00 pesetas. e) Por línea o fracción de inserciones de anuncios particulares o financieros, 5,00 pesetas. f) Se suprime, rigiendo para la clase de anuncios que comprendía, la tarifa fijada en el apartado d). La presente modificación de Ordenanza se acomodará a las formalidades determinadas por los artículos 266 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

1.568. Autorizar suplemento de crédito por 100.000 pesetas a la partida núm. 19, «Para gastos o devengos por recaudación», del vigente Presupuesto de Gastos, para poder atender con cargo al mismo las atenciones derivadas de la aplicación del art. 12 de la Ordenanza para exacción de la Tasa provincial de Rodaje, en relación con los premios por empadronamiento reconocidos a los Secretarios de Ayuntamientos de la provincia, mediante extracción de igual suma del concepto núm. 322, «Para otros gastos de operaciones de préstamo y Tesorería», que presenta disponible suficiente; suplemento de crédito que se acomodará a las formalidades determinadas por los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

1.569. Autorizar suplemento de crédito por 40.000 pesetas al concepto núm. 33, «Para material de escritorio, etc.», del vigente Presupuesto provincial de Gastos, para poder atender al pago de los gastos previsibles hasta final de ejercicio, con carácter de urgentes e inaplazables, mediante extracción de igual suma del concepto núm. 321, «Para pago de intereses de operaciones de crédito de la Casa de Maternidad», que presenta disponible suficiente; suplemento que se